



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MARKING CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.  
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Externa. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 7 de enero

Número 4

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 101/1974, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Anónima, Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra Ramiro Triana Manchado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se indican, con las condiciones que también se expresan, para cuyo acto se ha señalado el día tres de marzo del próximo año 1975, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

#### Bienes que se subastan

Primero: Una finca urbana, local comercial, planta baja, sita en la carretera de Logroño (calle perpendicular de nueva apertura), con una superficie de 119 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.459, folio 203. Valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

Segundo: Una finca urbana, local comercial, planta baja, sita en calle Huerto del Rey, número dos, con fachada a la calle del Cid, hoy Cardenal Segura. Tiene once metros de fachada a la calle Huerto del Rey, y 6 metros de fondo. Inscrita al tomo 2.273. Folio 129. Va-

lorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Tercero: Una vivienda sita en calle San Lesmes núm. 18, piso tipo A, planta 3.ª, de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.424, folio 6. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Cuarta: Una finca urbana, vivienda, sita en calle San Lesmes 18, planta 3.ª, piso tipo B, de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.424, folio 7. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

#### Condiciones

Primera: Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que el licitador consigne en la mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera: Puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acta del remate.

Cuarta: Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: No han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles descritos previamente.

Sexta: En autos, en este Juzgado, se encuentra la certificación en la que constan las cargas existentes sobre expresados inmuebles, pudiendo pasar a examinarla.

Dado en Burgos, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, José

Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

13.—455.00

Don José Luis Ollas Grinda; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, en funciones, en el Juzgado de igual clase número tres de Burgos y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don Jesús Uldarico Izarra Olalla, mayor de edad, casado, ebanista y vecino de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Alberto Izarra Olalla, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Burgos, donde falleció en estado de soltero el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo doña Tomasa, don Jesús Uldarico y doña Paula Matilde Izarra Olalla, y sus sobrinos don Feliciano, doña Rosa Angela, don Alberto, don José María y don Ignacio Jesús Izarra Alonso, hijos de don Feliciano Olalla Izarra, hermano de doble vínculo del causante, quien premurió al causante, y, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, en término de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a veintiocho de diciembre de mil novecientos se-

tenta y cuatro.—El Juez, José Luis Ollas Grinda. — El Secretario (ilegible).

14.—215.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Roquer Ruiz, y otros, contra don Lucas Roquer Ibáñez, sobre división de cosa común, hoy en ejecución de sentencia, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del veinticinco por ciento del precio convenido por las partes, de la siguiente finca urbana, sita en Burgos, de la que son propietarios los demandantes y demandado, por quintas e iguales partes:

«Piso primero, mano derecha subiendo por la escalera, habitación número tres, de la casa número 24 de la calle de San Juan, de Burgos; que linda, derecha entrando, con la calle de su situación, izquierda, patio de luces de la casa número 26 de indicada calle; fondo, con casa número 22 de la calle de San Juan; por su parte inferior, con el entresuelo de doña Clementina Bárcena, y por la superior, con el piso de los hermanos señores Rayón Larrayoz».

A este piso, a efectos de distribución de cargas y beneficios sobre los elementos comunes, le corresponde un 9,09 por 100 del valor total del edificio del que forma parte. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día trece de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que se anuncia en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que tal vivienda se halla arrendada a doña Amor Ibáñez Valcárcel, mediante renta mensual de 619,70 pesetas, según consta en la demanda, por lo que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo de los sesenta días siguientes a la notificación a la arrendataria de la mejor postura ofrecida en la subasta, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo, si la conviniere, y que en lo demás no previsto y que sea de aplicación, se estará a lo dispuesto sobre el particular en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

12.—465.00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don Ignacio González González, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad, respecto de la mitad indivisa de la siguiente finca:

«Coto Redondo, sito en el término municipal de Castrillo del Val y San Medel, titulado «Priorato de San Martín del Río o de San Medel», que mide toda una superficie aproximada de catorce hectáreas, cincuenta y cinco áreas, treinta centiáreas; linda en su conjunto por norte, con tierras de Ciriaco Alcalde, camino del Priorato, cauce molinar de don José Bravo, entrada a la huerta y camino que desde San Medel se dirige al molino de Castrillo del Val; por el sur, términos jurisdiccionales de San Medel y Castrillo del Val y río Arlanzón; por el este, tierra de herederos de don Victoriano Zumárraga, otra de Miguel Andrés y terrenos baldíos de Castrillo del Val; y oeste, con las eras de tri-

llar de San Medel. Se compone de una casa con su huerta y jardín, un molino harinero de tres piedras, hoy derruido, con salto de agua de seis pies, un seto bastante pantanoso por algún sitio, una tierra titulada «La Pesquera» y «Era Hermosa», otra pegando al molino, otra en Los Olmos y otra en la Zarcera o Soto.

La parte de dicho coto que radica en Castrillo del Val ocupa una superficie aproximada de trece hectáreas, ocho áreas y veintiséis centiáreas y linda por norte, con tierra de Ciriaco Alcalde, camino del Priorato, cauce molinar, molino de don José Bravo, entrada a la huerta y camino que desde San Medel se dirige al molino de Castrillo del Val; sur, término jurisdiccional de San Medel y Castrillo del Val y río Arlanzón; por el este, tierra de herederos de don Victoriano Zumárraga, otra de Miguel Andrés y terreno baldío del citado Castrillo del Val, y por el oeste, con tierra de Ciriaco Alcalde y la parte de este coto que radica en la jurisdicción de San Medel y Arroyo.

La parte radicante en término de San Medel, linda por el norte, con el cauce molinar, por el sur, con el río Arlanzón y jurisdicción de Castrillo del Val; por el este, con tierra de Ciriaco Alcalde, la parte deslindada de este coto radicante en Castrillo del Val y arroyo que sale del Priorato y por el oeste, con las eras de trillar de San Medel, ocupa esta parte una superficie de cincuenta y cinco áreas, treinta centiáreas».

Adquirió el señor González González la finca indicada en escritura pública de compra-venta otorgada en Burgos, el día veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario don Carlos Huidobro Gascón, al número 2782 de su protocolo, procediendo la mitad indivisa de la finca descrita de don Francisco Aparicio Rodado, mientras que la otra mitad indivisa corresponde, y así se consigna en el título de adquisición, a doña Josefa Rodado Soto, por herencia de su hijo —hermano del otro vendedor— don José Aparicio Rodado, apareciendo inscrita en el Registro de la Propiedad, en proindivisión, la mitad, a favor de don Francisco Aparicio Rodado, y la otra mitad, a nombre

del fallecido hermano don José Aparicio Rodado, cuyo tracto se pretende reanudar.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos o causahabientes de don José Aparicio Rodado, fallecido el 1 de abril de 1943, titular registral de la mitad indivisa, cuya reanudación del tracto se pretende, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

15.—675,00

### Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio María Ramos Rodríguez, de 22 años, soltero, obrero, natural de Alhadas Figueras da Foz (Portugal), vecino de Luxemburgo, domiciliado en la plaza de Virchow, número 2, residente en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas cuarenta y nueve mil ciento cinco pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 304-1974, por daños y lesiones, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Don Fidel García, número 6. 1.º, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, caso

de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a 27 de diciembre de 1974.—El Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario (ilegible).

### Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 259-1972, seguidos en este Juzgado, contra Daniel Nogueira Martín, de 28 años, natural de Pombal (Portugal), vecino de Acheres, domiciliado en la calle 6 Avenue de Possy (Francia), residente en esta ciudad en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, a fin de mejorar la apelación interpuesta contra la sentencia dictada por este Juzgado por la lesionada Juana Rodríguez Calleja y el perjudicado Donato Rodríguez López, si le convinieren.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Daniel Nogueira Martín, en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente en Miranda de Ebro, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Delegación Provincial de Agricultura

#### IEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Terminada la concentración parcelaria de la zona de Tórtoles de Esgueva (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, respetando, no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima campaña de siembras; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Tórtoles de Es-

gueva se encuentran expuestos y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 27 de diciembre de 1974. El Jefe provincial del IRYDA, José Vallés Rafecas.

### Ayuntamiento de Quintanapalla

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de este municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don Luis Finat Calvo, queda expuesto el mismo al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días al objeto de que durante dicho plazo, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas o entidades interesadas.

Quintanapalla, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Arnaiz.

### Ayuntamiento de Buniel

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de agua, conducción, distribución y saneamiento, por importe de 1.939.641 ptas., se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Buniel, a 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José de la Fuente

## Ayuntamiento de Pradoluengo

*Convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para provisión de una plaza de Vigilante-Sereno*

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el pasado día 28 de los corrientes, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, una plaza de Vigilante-Sereno de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

### BASES

Primera: Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Vigilante-Sereno, mediante concurso, previo examen de aptitud, clasificada con el coeficiente de 1,4, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente.

Segunda: La provisión es libre, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

Tercera: Los que deseen tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y hayan cumplido 21 años, sin exceder de 45 en la fecha de publicación de este anuncio convocatoria, compensándose el exceso de límite máximo con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Cuarta: Los concursantes deberán presentar instancia, dirigida al señor Alcalde-Presidente, y reintegrada con una póliza del Estado de tres pesetas, más otra de tres pesetas del Ayuntamiento.

Quinta: El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose hacer la presentación directamente en la Secretaría municipal, o por cualquiera de los medios permitidos por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta: Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos

meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que se anunciarán.

Séptima: Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el tiempo de una hora, dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Redacción de una notificación.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Octava: Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, quien efectuará el nombramiento en el plazo mínimo de un mes.

El organismo calificador no podrá incluir en la propuesta un número de aprobados superior al de las plazas convocadas.

Novena: Se considerarán méritos preferentes el ejercicio en la Corporación de algún cargo similar, cualquiera que fuere su carácter, y, en el caso de ser varios, el que mayor número de años hubiere prestado sus servicios en tal concepto.

Lo que se hace saber para general conocimiento y efectos.

Pradoluengo, 30 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Juan de Benito Ruiz.

## Ayuntamiento de Araúzo de Miel

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones que habrán de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes «Grupo Ordenado» y «Las Viñas y otros», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante la campaña de 1975, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Araúzo de Miel, 27 de diciembre de 1974.—El Alcalde acctal., Nicolás Benito Benito.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Berberana

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y conforme al anuncio del «Boletín

Oficial del Estado», del día 20 de diciembre actual, núm. 304, a las once horas del día 17 de enero de 1975, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de 330 hayas maderables y dos leñosas del monte Dehesa Canales núm. 374 del catálogo de la provincia, con un volumen de 313 metros cúbicos de madera y 189 metros cúbicos de leñas, bajo el tipo de licitación de 506.470 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

Garantías: Provisional, el 3 por 100 del tipo de licitación y garantía definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta media hora antes de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», antes citado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda licitación después de transcurridos otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente del que corresponda celebrar la primera.

Berberana, a 31 de diciembre de 1974.—El Alcalde, P. O. (ilegible).  
26.—248,00

## Anuncios Particulares

### MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20. — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL